



MANUAL PARA LA GENERACIÓN DE NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN (NUI)

**DIRECCIÓN DE REGISTRO DE
PERSONAS NATURALES
UNIDAD JURÍDICA REGISTRAL**

Nombre: Licda. Sonia Carolina Guzmán Benítez
Cargo: Jefa de la Unidad Jurídica Registral

Firma:
Fecha: 15.05.2023

DOCUMENTO REVISADO POR DIRECCIÓN DEL ÁREA DE APLICACIÓN:

Nombre: Licda. Beatriz Elizabeth Castillo Saldivar
Cargo: Directora de Registro de Personas Naturales en funciones

Firma:
Fecha: 15.05.2023

DOCUMENTO REVISADO POR UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:

Nombre: Ing. Georgina Andrea Milián Flores
Cargo: Jefa de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad

Firma:
Fecha: 29.05.2023

DOCUMENTO REVISADO POR DIRECCIÓN EJECUTIVA:

Nombre: Licda. Haydee del Rosario Chávez de Lagos
Cargo: Directora Ejecutiva

Firma:
Fecha: 29.05.2023

DOCUMENTO AUTORIZADO POR PRESIDENCIA:

Nombre: Lic. Fernando José Velasco Aguirre
Cargo: Presidente Registrador Nacional

Firma:
Fecha: 29.05.2023

USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD:

**CUADRO DE VIGENCIA
APROBACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA**


ACTA No. ____ PUNTO No. ____
FECHA _____

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

COPIA CONTROLADA No. ____
FECHA _____

Tabla de contenido

CAPÍTULO I	4
I. INTRODUCCIÓN	4
II. OBJETIVOS	4
III. ALCANCE	4
IV. MARCO LEGAL	5
V. ABREVIATURAS	8
VI. DEFINICIONES	8
CAPÍTULO II	10
I. ROLES Y RESPONSABLES EN LA GENERACIÓN DEL NUI	10
1. Fecha de nacimiento	10
2. Número de NUI	10
3. Nombre del inscrito y número de NUI	10
4. Nombre de la madre y número de NUI o DUI	10
II. FUNCIONES DE LA API NUI	11
III. ENTIDADES REMITENTES DE DATOS DE NNA PARA ASIGNACIÓN DE NUI	12
1. SISTEMA DE SALUD	12
2. MUNICIPALIDADES EN REVFA	12
3. SISTEMA DE EDUCACIÓN	13
CAPÍTULO III	13
I. PROCESOS Y MODALIDADES PARA ASIGNACIÓN DE NUI Y REGISTRO DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.	13
1. MODALIDADES DE ASIGNACIÓN	13
2. REGISTRO DE PARTIDA DE NACIMIENTO	14
CAPÍTULO IV	15
I. FICHA MÉDICA DE NACIMIENTO O CERTIFICADO MÉDICO DE NACIMIENTO	15
II. FORMATOS DE FICHA MÉDICA DE NACIMIENTO O CERTIFICADO MÉDICO DE NACIMIENTO	17
III. INCIDENCIAS EN FICHA MÉDICA DE NACIMIENTO	20
IV. RECOMENDACIONES	21
V. ASISTENCIA Y SOPORTE	22
VI. MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO.	26

 Registro Nacional de las Personas Naturales	MANUAL PARA LA GENERACIÓN DE NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN (NUI)	VERSIÓN Nro.: 01 FE: 15.05.2023 FUR: 29.05.2023
--	--	--

CAPÍTULO I

I. INTRODUCCIÓN

Con la entrada en vigor de la **Ley Crecer Juntos** para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, a partir del primero de enero del año dos mil veintitrés, es un requisito indispensable la asignación de **Número Único de Identificación (NUI)** desde el momento del nacimiento, garantizando el derecho a la identidad de las niñas, niños y adolescentes y a la inscripción de su nacimiento.

El artículo 43 Inciso 1° de la citada Ley regula que el ente rector en materia de identidad e identificación definirá los procedimientos y mecanismos para la captura de datos a partir de la información relativa al hecho del nacimiento, debiendo brindar la asistencia técnica y jurídica sobre la recopilación y procesamiento de datos relativos al nacimiento que son necesarios para la generación del Número Único de Identificación (NUI) y la inscripción.

Debido a lo anterior, surge la necesidad de elaborar el presente Manual, que sirva de guía para los operadores de las entidades responsables de remitir los datos de nacimiento de niñas, niños y adolescentes y que son responsables de gestionar la asignación del Número Único de Identificación (NUI).

II. OBJETIVOS

- Guiar a los operadores de las instituciones responsables de capturar los datos de nacimiento de las niñas, niños y adolescentes, necesarios para la generación del Número Único de Identificación (NUI).
- Orientar a los operadores de las instituciones responsables de gestionar la asignación del Número Único de Identificación (NUI) para toda persona salvadoreña, de acuerdo con lo regulado en la Ley Crecer Juntos.
- Enfatizar la importancia de la correcta y completa captura de información del nacimiento y la identificación de las personas para la generación del Número Único de Identificación (NUI).

III. ALCANCE

- El presente Manual está dirigido para todos los operadores de las instituciones responsables de ingresar, poseer y gestionar datos para la constitución y verificación de la identidad de las

personas, y consecuente asignación de Número Único de Identificación (NUI) para las niñas, niños y adolescentes.

IV. MARCO LEGAL

LEY CRECER JUNTOS PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.

Artículo 41

"Sin perjuicio de lo que establece la Ley especial en la materia, es obligación de los prestadores de servicios hospitalarios del Sistema Nacional Integrado de Salud, llevar un registro del hecho del nacimiento que se produzca dentro o fuera de los mismos, mediante los procedimientos que la entidad rectora en materia de identidad e identificación defina para tal fin.

También tendrán la obligación de remitir directamente al Registro del Estado Familiar del respectivo municipio una constancia de dicho registro y ficha médica de nacimiento en el plazo establecido por la entidad rectora en la materia de identidad e identificación. Además, deberán contar con informes consolidados con todos los nacimientos registrados en dicha institución hospitalaria..."

Artículo 42

Derecho a la inscripción del nacimiento

El Estado garantizará el derecho a la inscripción del nacimiento de forma inmediata, gratuita y ágil. En consonancia con las Leyes vigentes en la materia, la inscripción se deberá realizar mediante el sistema que el ente rector en materia de identidad e identificación establezca. Para lograr ese fin, el Estado establecerá los mecanismos en horarios flexibles y extendidos.

Es obligación de la madre, el padre o en ausencia de ellos o del familiar más próximo, inscribir a la persona recién nacida en el plazo establecido, no obstante, de no hacerlo el Estado realizará este **trámite de oficio**.

Las instituciones públicas colaborarán gratuitamente para la búsqueda, localización y obtención de información para la inscripción del nacimiento de niñas, niños y adolescentes.

Los procedimientos y pruebas requeridas para la inscripción del nacimiento serán los regulados en la Ley correspondiente y deberá contemplar las medidas y mecanismos adecuados para evitar inscripciones fraudulentas, indebidas o erróneas."

 Registro Nacional de las Personas Naturales	MANUAL PARA LA GENERACIÓN DE NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN (NUI)	VERSIÓN Nro.: 01 FE: 15.05.2023 FUR: 29.05.2023
--	--	--

Artículo 43

"El ente rector en materia de identidad e identificación definirá los procedimientos y mecanismos para la captura de datos a partir de la información relativa al hecho del nacimiento, debiendo brindar la asistencia técnica y jurídica sobre la recopilación y procesamiento de datos relativos al nacimiento que son necesarios para la inscripción.

La inscripción de la persona recién nacida se realizará en el Registro del Estado Familiar del municipio donde hubiese ocurrido el nacimiento o en el domicilio que los padres expresen tener. La inscripción deberá efectuarse dentro de los cuarenta y cinco días hábiles posteriores al nacimiento.

En caso de no existir constancia de la captura de los datos de la persona recién nacida, la madre, el padre o la persona que tuvo conocimiento del hecho del nacimiento están obligados a informar directamente al Registro del Estado Familiar correspondiente.

En ningún caso serán relacionados en los asientos del Registro del Estado Familiar o en los documentos que éstos expidan, situaciones que revelen el origen del estado familiar. Será responsabilidad de la institución rectora en materia de identidad e identificación compartir la información derivada del hecho del nacimiento y garantizar el acceso a los sistemas de información que la contengan al ente rector en materia de protección de derechos de niñez y adolescencia."

Artículo 44

Derecho a la identificación


"Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a contar con un documento de identidad y un número único de identificación a partir de su nacimiento. El Estado generará a través del ente rector en materia de identidad e identificación las condiciones para que el documento sea emitido de manera expedita, centralizada, permanente y actualizada.

El número de identificación se generará a partir de la información recopilada por los mecanismos definidos en las instituciones hospitalarias del Sistema Nacional Integrado de Salud."

DECRETO DE CREACIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES

Artículo 2, inciso 5:

"Para las niñas, niños y adolescentes, el Registro Nacional de acuerdo a la información brindada por las Alcaldías Municipales, generará un Número Único de Identificación desde su nacimiento".

 Registro Nacional de las Personas Naturales	MANUAL PARA LA GENERACIÓN DE NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN (NUI)	VERSIÓN Nro.: 01 FE: 15.05.2023 FUR: 29.05.2023
--	--	--

CÓDIGO DE FAMILIA

Artículo 187:

“El Registro del Estado Familiar tiene por objeto la inscripción de los hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del Estado Familiar de las personas naturales, así como la conservación de la información que contiene.

Habrá un Registro Central del Estado Familiar que administrará, orientará, coordinará, y controlará el trabajo de todos los Registros Locales.

Para los anteriores efectos, el Registro Nacional de las Personas Naturales, será quien centralice y administre con sistemas informáticos modernos, toda la información sobre los hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del Estado Familiar de las personas naturales y sobre los demás hechos y actos jurídicos que determinen las Leyes.

Corresponde a las municipalidades llevar el Registro del Estado Familiar a nivel local. Cada Registro deberá ingresar e inscribir en los sistemas informáticos proporcionados por el Registro Nacional de las Personas Naturales, los hechos y actos jurídicos constitutivos, modificativos o extintivos del Estado Familiar, para que la información pueda ser consultada y utilizada en tiempo real, facilitando a la población, la emisión, certificación y auténtica de los documentos que contengan dichos hechos y actos, so pena de responsabilidades administrativas en caso de inexactitud de la información por falta de actualización en dicho sistema.

La emisión de las certificaciones y auténticas a las que se refiere el inciso anterior, podrá a solicitud del interesado, realizarse por el Registro Nacional de las Personas Naturales o por el Registro del Estado Familiar del respectivo Municipio.”

NORMA PARA EL REGISTRO DE HECHOS VITALES

Artículo 1:

Establecer la disposición para el registro de hechos vitales, en hospitales y en el ambiente extrahospitalario.

Artículo 3:

Corresponde al Ministerio de Salud, en adelante MINSAL, a través de la Dirección General de Hospitales, Dirección del Primer Nivel de Atención, Director de la Región de Salud, Director de Hospital y Director de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar, en adelante UCSF, a las direcciones de las dependencias que conforman El Sistema Nacional de Salud y hospitales privados, aplicar y dar cumplimiento a la presente norma.

Artículo 5


El Director o Administrador del hospital en coordinación con la jefatura de enfermería del servicio de partos, la jefatura del área de estadísticas y documentos médicos, deben garantizar la existencia de la ficha MÉDICA de nacimiento.

V. ABREVIATURAS


- **API:** Interfaz de Programación de Aplicaciones
- **CUN:** Código Único de Nacimiento
- **DRPN:** Dirección de Registro de Personas Naturales
- **DUI:** Documento Único de Identidad
- **FMN:** Ficha MÉDICA de Nacimiento
- **ISSS:** Instituto Salvadoreños del Seguro Social
- **NNA:** Niña, Niño y Adolescente
- **NUI:** Número Único de Identificación
- **MINSAL:** Ministerio de Salud Pública
- **REF:** Registro del Estado Familiar
- **REVFA:** Registro de Estados Vitales y Familiares
- **RNPN:** Registro Nacional de las Personas Naturales
- **SIS:** Sistema Integrado de Salud
- **UJR:** Unidad Jurídica Registral

VI. DEFINICIONES

- **API NUI:**
Aplicación por medio de la cual se generan los números de NUI por medio de la remisión y validación de datos de NNA, sus padres y datos del hecho del nacimiento.

 <p>Registro Nacional de las Personas Naturales</p>	<p>MANUAL PARA LA GENERACIÓN DE NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN (NUI)</p>	<p>VERSIÓN Nro.: 01 FE: 15.05.2023 FUR: 29.05.2023</p>
--	---	---

- **Certificado Médico de Nacimiento o Ficha Médica de Nacimiento:**
Documento que emiten las instituciones que forman parte del sistema nacional integrado de salud sobre los datos del hecho de nacimiento de una persona, el cual es requisito para la inscripción del nacimiento.
- **Inscripción de Nacimiento:**
Asiento resultante del proceso de registro de un nacimiento en el Registro del Estado Familiar competente, tal acción por constituir la esencia de la función registral debe de ser ejecutada por el funcionario competente, es decir, por el Registrador del Estado Familiar por lo que en dicha inscripción consta la firma y sello de dicho funcionario.
- **Información de Nacimiento:** se refiere a hora, lugar y fecha del nacimiento, así como, a las características del recién nacido, como el sexo, peso, longitud y nombres y apellidos.
- **Manual:**
Documento que contiene en forma ordenada y sistemática, información y/o instrucciones sobre diversos temas o procedimientos de organización.
- **Número Único de Nacimiento:**
Es el número con el cual se identifica a una persona salvadoreña desde su nacimiento hasta la muerte, por lo que, es único, inmodificable e intransferible. La asignación es automática como gratuita y aparece impreso en el Certificado Médico de Nacimiento.
- **Parto Extrahospitalario:** es cuando el parto ocurre en la comunidad, establecimientos de salud del primer nivel de atención o durante el traslado de la madre hacia el hospital, en cualquier medio de transporte, pudiendo darse incluso el alumbramiento, y de lo cual se podrá emitir FMN dentro del período de 48 del nacimiento a la revisión y asistencia médica.
- **Registro de Hechos Vitales:**
Proceso administrativo por medio del cual se registran los nacimientos y defunciones en los instrumentos tecnológicos y/o físicos diseñados para tal fin.
- **REVFA:**
Es el sistema de registro de hechos y actos jurídicos que implementa el marco legal vigente y garantiza la calidad de la información. REVFA automatiza y facilita las verificaciones de registro garantizando el resguardo de los datos ingresados. El uso del sistema REVFA facilita las tareas de las y los Registradores y simplifica la emisión de documentos en las alcaldías. De igual forma, el sistema REVFA se automatiza la transferencia de información hacia el RNPN y DIGESTYC de acuerdo a lo establecido por la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar Y

 Registro Nacional de las Personas Naturales	MANUAL PARA LA GENERACIÓN DE NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN (NUI)	VERSIÓN Nro.: 01 FE: 15.05.2023 FUR: 29.05.2023
--	--	--

de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio (art. 65 B), y la Ley Orgánica del Servicio Estadístico (art. 14, 15 y 17).

CAPÍTULO II

I. ROLES Y RESPONSABLES EN LA GENERACIÓN DEL NUI

□ EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS NATURALES:

- Administrar la API NUI y la base de datos del NUI.
- Brindar apoyo técnico y asistencia jurídica a los operadores de las instituciones responsables de capturar la información de nacimiento y/o de gestionar la generación de NUI.
- Poner a disposición de las municipalidades acceso a los módulos de consumo de la API NUI en el sistema REVFA, por medio de opciones de búsqueda, las cuales son:
 1. Fecha de nacimiento
 2. Número de NUI
 3. Nombre del inscrito y número de NUI
 4. Nombre de la madre y número de NUI o DUI

Las opciones de búsqueda se deberán utilizar en el orden mencionado.

□ SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE SALUD:

- Recopilar por medio de las instituciones hospitalarias competentes y autorizadas información que permita generar el NUI.
- Gestionar y realizar el correcto y completo llenado de Ficha Médica de Nacimiento para el envío de datos que permita la asignación de NUI al recién nacido en el hospital o en centros de salud.
- Ingresar en forma digital por medio de la API NUI la Ficha Médica de Nacimiento en el plazo máximo de 48 horas posteriores al hecho del nacimiento.

□ **LAS MUNICIPALIDADES:**

- Inscribir toda solicitud de registro de nacimiento, por medio del Sistema REVFA, debiendo realizar la verificación de la asignación de NUI para los nacimientos comprobados con Ficha Médica de Nacimiento, en caso de no existir NUI proceder a la inscripción por parte de los Registradores del Estado Familiar Local.

□ **SISTEMA DE EDUCACIÓN**

- Gestionar la asignación de NUI de NNA a través de la información que posea en sus sistemas.

II. FUNCIONES DE LA API NUI

1. ASIGNACIÓN DE NUI

PASO 1	Captura de información del NNA en el sistema de la entidad responsable
PASO 2	Envío de información capturada a la API NUI para solicitar la asignación del NUI.
PASO 3	Verificar de forma automática por la API NUI que los datos enviados sean los necesarios para la asignación de un NUI y realizar las validaciones pertinentes.
PASO 4	Retorno de NUI con el correspondiente nombre y fecha de nacimiento, en caso las validaciones fueron ejecutadas y superadas de forma exitosa, con el correspondiente nombre y fecha de nacimiento.

2. ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE NNA VINCULADA AL NUI

PASO 1	Realizar por parte de la entidad responsable en su sistema registro de NUI.
PASO 2	Realizar automáticamente por la API NUI búsqueda conforme a los criterios establecidos, en los casos exista coincidencia con los datos almacenados, retorna al sistema de la entidad los datos vinculados al NUI.
PASO 3	Realizar por parte de la entidad responsable las actualizaciones en su sistema, enlazándose con la API NUI para realizar el envío de la información.
PASO 4	Recibe datos actualizados, realizando la API NUI automáticamente las validaciones y los almacena en la base de datos del NUI.

3. INCORPORACIÓN DE DATOS NUI EN SISTEMA REVFA

Dentro del sistema REVFA se requiere como mínimo el ingreso del número de NUI o la fecha de nacimiento para carga de los datos y procedencia de la inscripción respectiva.

Complete la información para realizar la búsqueda ✕

Tipo de búsqueda

NUI, Fecha Nacimiento
 NUI, Nombre Completo Inscrito
 NUI, NUI de la madre
 Nombre Completo del Padre, Nombre Completo del Inscrito

NUI

Fecha Nacimiento (dd/MM/yyyy)

🔍 Busqueda

↩ Cerrar

Nota: cuando se refiere a NUI de la madre se debe comprender que es DUI de la madre.

III. ENTIDADES REMITENTES DE DATOS DE NNA PARA ASIGNACIÓN DE NUI.

1. SISTEMA DE SALUD

En la red de salud se pueden realizar las siguientes acciones:

- Gestionar la asignación de NUI al recién nacido en el hospital.
- Registrar los nacimientos de nacidos extra hospitalarios por medio de la captura de datos en la Ficha Médica de Nacimiento y gestionar la asignación de NUI, de acuerdo con los lineamientos y procedimiento del MINSAL.
- Rectificar errores en los datos asociados al NUI asignados en el sistema de salud (las rectificaciones podrán ser realizadas hasta antes que se realice la confirmación de los datos en la municipalidad).

Nota: La rectificación de datos, no elimina la información previamente capturada, dejando trazabilidad de los cambios realizados, además de que la información ingresada será marcada como temporal (Pre-registro).

2. MUNICIPALIDADES EN REVFA

En las municipalidades se pueden realizar las siguientes acciones:

- Asentar partida de nacimiento sin NUI previamente asignado.
- Asentar partida de nacimiento con asignación de NUI en sistema de salud, aun y cuando no se hubiese escrito en la Ficha Médica de Nacimiento.
- Actualizar registro de NUI generado en Centro Hospitalario o establecimiento de salud.

- Actualizar datos conforme a la información contenida en documento público, como el nombre de la madre que se prueba con la partida de nacimiento o DUI, en este caso se atenderá al documento público, sin embargo, la información relacionada al recién nacido como peso y talla se tomará conforme a la ficha médica de nacimiento.
- Buscar información del nacimiento en Módulo de Administración NUI contenida en REVFA de información en base de datos NUI.

*Para la actualización que de los datos se haya realizado en el REVFA se notificará posteriormente la forma de abordaje para la solución de actualización en el Sistema de Salud.

3. SISTEMA DE EDUCACIÓN

En la red de educación se pueden realizar las siguientes acciones:

- Gestionar la asignación de NUI a NNA solamente con registros que posean partidas de nacimiento.
- Rectificación de errores realizados se notificará posteriormente la forma de abordaje para la solución.

CAPÍTULO III

I. PROCESOS Y MODALIDADES PARA ASIGNACIÓN DE NUI Y REGISTRO DE PARTIDAS DE NACIMIENTO.

1. MODALIDADES DE ASIGNACIÓN

ASIGNACIÓN DE NUI POR MEDIO DE SISTEMA INTEGRADO DE SALUD	
PASO 1	Ocurrencia de parto en hospital o extrahospitalario.
PASO 2	Captura y registro de información del nacimiento y datos de los padres en FMN dentro del SIS.
PASO 3	Verificar el ingreso completo y correcto de la información necesaria para la generación del NUI.
PASO 4	Enviar datos capturados a la API NUI RNPN.
PASO 5	Confrontar dentro de SIS respuesta sobre solicitud de NUI, de acuerdo con los datos FMN verificando el número generado, nombre y apellidos de la madre y fecha de nacimiento.

ASIGNACIÓN DE NUI EN OFICINA REF DE MUNICIPALIDAD
(SIN EXISTENCIA DE FMN)

PASO 1	Recibir información del hecho del nacimiento por el padre, madre o responsable de realizar la inscripción.
PASO 2	Solicitar 2 testigos que les conste el hecho del nacimiento. (Pueden ser familiares).
PASO 3	Proceder a la inscripción del nacimiento dentro del sistema REVFA.
PASO 4	Verificar la generación de NUI dentro del sistema REVFA.


ACTUALIZACIÓN DE NUI EN OFICINA REF DE MUNICIPALIDAD
(CON FMN)

PASO 1	Recibir FMN presentada por el padre, madre o responsable de realizar la inscripción.
PASO 2	Revisar FMN la cual puede o no relacionar número de NUI o existan datos inexactos.
PASO 3	Realizar búsqueda sobre información de NUI en Sistema REVFA
PASO 4	Enviar datos capturados a la API NUI RNPN de acuerdo a los motores de búsqueda.
PASO 6	Actualizar información de NUI en caso de ser necesario.
PASO 7	Inscribir partida de nacimiento con lo cual se deja firmes los cambios en los datos del NUI.

2. REGISTRO DE PARTIDA DE NACIMIENTO

INSCRIPCIONES POR DECLARACIÓN DIRECTA CON NUI ASIGNADO

PASO 1	Ingresar al sistema REVFA con el usuario y contraseña.
PASO 2	Seleccionar el módulo de registro de nacimiento. Seleccionar opciones de declaración directa y las opciones respectivas según corresponda relativas al informante y documento presentado, hacer click en siguiente.
PASO 3	Buscar la información en los módulos de consumo de la API NUI en el sistema REVFA, para vincular toda la información correspondiente al registro. Los tipos de búsqueda deben ser: 1) Fecha de nacimiento, 2) Número de NUI, 3) Nombre del inscrito y número de NUI, 4) Nombre de la madre y número de DUI.
PASO 4	Revisar información ingresada en el formulario de nacimiento y guardar partida de nacimiento.

 Registro Nacional de las Personas Naturales	MANUAL PARA LA GENERACIÓN DE NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN (NUI)	VERSIÓN Nro.: 01 FE: 15.05.2023 FUR: 29.05.2023
--	--	--


PASO 5	Actualizar información en caso existiese diferencia entre la FMN y lo ingresado en el SIS. Se consignará lo que conste en FMN con firma y sello de los responsables de la atención del parto y nacimiento.
PASO 6	Verificar número de partida, folio, libro, año del libro, fecha de la inscripción y la relación del número de NUI.
PASO 7	Generar partida oficial imprimir y subir firmada y sellada al sistema REVFA.

INSCRIPCIONES POR DECLARACIÓN DIRECTA SIN NUI ASIGNADO EN HOSPITALES O EXTRAHOSPITALARIOS (PARTOS EN CASA SIN REGISTRO EN SIS)	
PASO 1	Ingresar al sistema REVFA con el usuario y contraseña.
PASO 2	Seleccionar el módulo de registro de nacimiento. Seleccionar las opciones de declaración directa y las opciones respectivas según corresponda relativas al informante y documento presentado, hacer click en siguiente.
PASO 3	Ingresar la información por medio de la búsqueda de la información en los módulos de consumo de la API NUI en el sistema REVFA, para vincular toda la información correspondiente al registro. Los tipos de búsqueda son: 1) Fecha de nacimiento, 2) Número de NUI, 3) Nombre del inscrito y número de NUI, 4) Nombre de la madre y número de DUI. Actualmente se encuentran habilitados: 1) Fecha de nacimiento y 2) Número de NUI, caso contrario, se deberá ingresar los datos de forma manual, según los documentos presentados o lo que manifieste el informante con los dos testigos. Es indispensable que la madre tenga DUI o en su defecto NUI generado, previo a la inscripción.
PASO 4	Verificar información ingresada en el formulario de nacimiento, que el sistema detecte que no hay NUI generado y previo a guardar la partida de nacimiento se deberá confirmar en el Sistema REVFA si la API NUI asignará el NUI. Deberá hacer click en el botón asignar NUI , estableciendo SI o NO.
PASO 5	Revisar el almacenamiento de la partida de nacimiento y generación del NUI número de partida, folio, libro, año del libro, fecha de la inscripción.
PASO 6	Generar partida oficial imprimir y subir firmada y sellada al sistema REVFA.

CAPÍTULO IV

I. FICHA MÉDICA DE NACIMIENTO O CERTIFICADO MÉDICO DE NACIMIENTO

La información consignada en la Ficha MÉDICA de Nacimiento o Certificado Médico de Nacimiento (**VER EJEMPLO EN ANEXOS**) esta dividida en varios apartados, siendo dichos datos esenciales para la generación del NUI, por lo que, **es de resaltar la gran importancia de la integridad de los datos capturados por los operadores de las instituciones de salud pues dichos datos son almacenados en**

 Registro Nacional de las Personas Naturales	MANUAL PARA LA GENERACIÓN DE NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN (NUI)	VERSIÓN Nro.: 01 FE: 15.05.2023 FUR: 29.05.2023
--	--	--

la base de datos NUI y además sirve para la inscripción del nacimiento en el Registro del Estado Familiar.

A. DATOS INDISPENSABLE:

- NUI, CUN y Nombre del recién nacido

B. DATOS DEL HECHO DEL NACIMIENTO

Se refiere a los datos del nacimiento, así como, a las características del recién nacido, por lo que, en este apartado **son esenciales** los siguientes datos:

- **Apellido y nombre propio** (los apellidos se forman de acuerdo con las reglas que establece la Ley del Nombre de la Persona Natural y el nombre propio es el asignado por la madre y padre).
- **Departamento y municipio del nacimiento** (Sirve para determinar la competencia del Registro del Estado Familiar al momento de inscribir el nacimiento).
- **Sexo, fecha y hora de nacimiento.**
- **Clase de parto** (especialmente cuando es gemelo, triple, cuádruple o más).

C. DATOS DE LA MADRE

Sirve para obtener la información de la madre, por lo que, **es esencial** la siguiente información:

- **Apellidos y Nombres.**
- **Edad y nacionalidad.**
- **Departamento y municipio de residencia.**
- **Tipo y número de Documento** (cuando se tiene).
- **Firma o huella del dedo índice de la mano derecha en caso no posee del dedo pulgar.**

D. DATOS DEL PADRE (cuando aplique)

Sirve para obtener la información del padre, por lo que, **es esencial** la siguiente información:

- **Apellidos y Nombres.**
- **Edad y nacionalidad.**
- **Departamento y municipio de residencia.**
- **Tipo y número de Documento** (cuando se tiene).
- **Firma o huella del dedo índice de la mano derecha en caso no posee del dedo pulgar.**

E. PERSONAS QUE ATIENDEN EL PARTO

Se refiere la información de la persona que atendió el parto, por lo que, **es esencial** lo siguiente:

- **Nombre, firma y sello de la persona que atendió el parto**, es decir, del **médico y de la enfermera.**

F. OTROS DATOS NECESARIOS

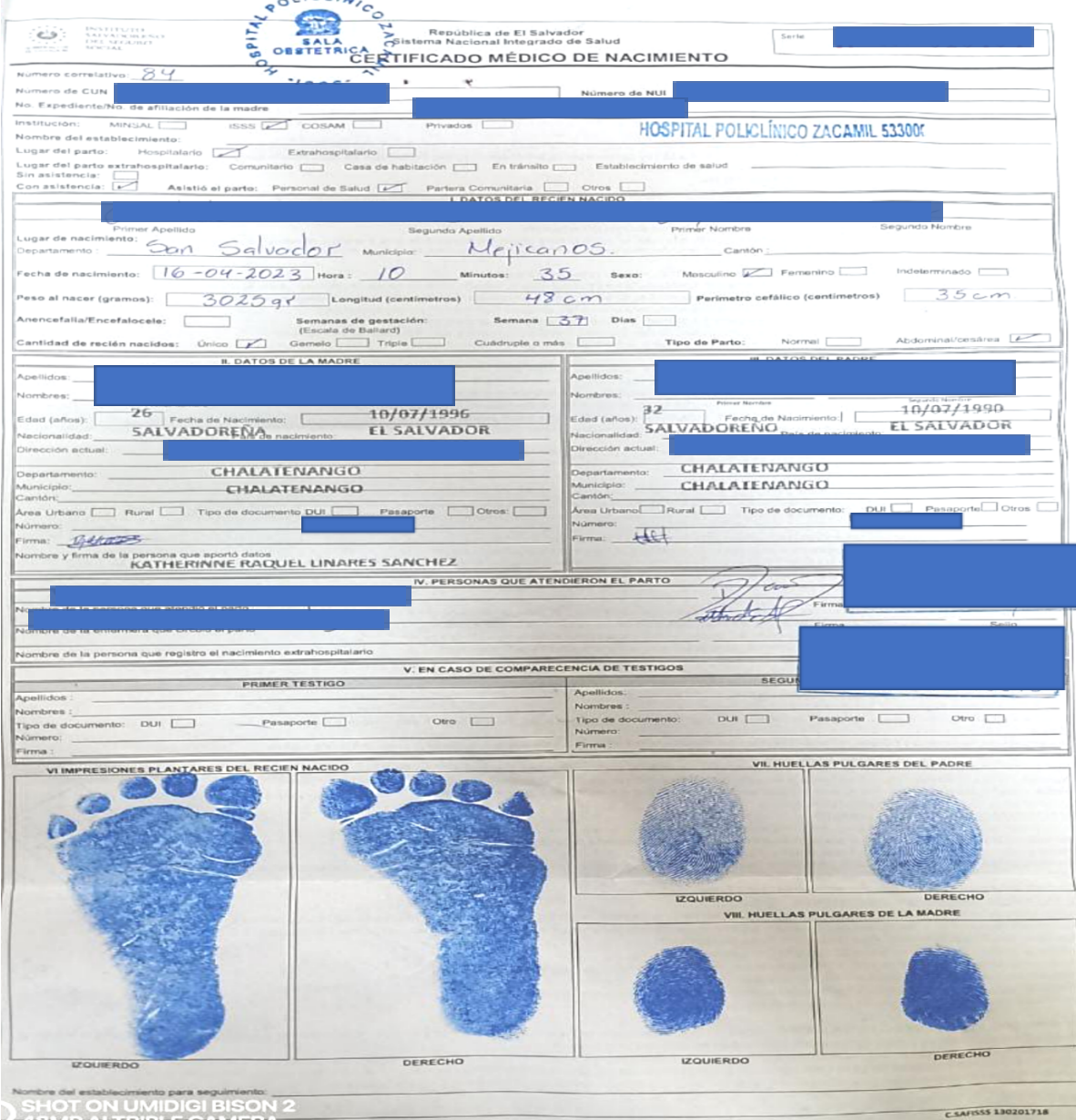
- Impresiones plantares del recién nacido.

- Huellas pulgares de la madre y del padre (cuando aplique).
- Nombre y sello de centro médico hospitalario

II. FORMATOS DE FICHA MÉDICA DE NACIMIENTO O CERTIFICADO MÉDICO DE NACIMIENTO

Se debe recordar que existen formatos anteriores que seguirán siendo válidos hasta que estandaricen los formatos en todo el Sistema Nacional de Salud.

FICHA MÉDICA LLENADO MANUAL



HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL 533006
 República de El Salvador
 Sistema Nacional Integrado de Salud
CERTIFICADO MÉDICO DE NACIMIENTO

Numero correctivo: 84
 Numero de CUN: [redacted] Numero de NUI: [redacted]
 No. Expediente/No. de afiliación de la madre: [redacted]
 INSTITUCIÓN: MINGAL ISSS COSAM Privados
 Nombre del establecimiento: **HOSPITAL POLICLINICO ZACAMIL 533006**
 Lugar del parto: Hospitalario Extrahospitalario
 Lugar del parto extrahospitalario: Comunitario Casa de habitación En tránsito Establecimiento de salud
 Sin asistencia: Asistió el parto: Personal de Salud Partera Comunitaria Otros

I. DATOS DEL RECIÉN NACIDO
 Lugar de nacimiento: San Salvador Municipio: Mejicanos Cantón: [redacted]
 Fecha de nacimiento: 16-04-2023 Hora: 10 Minutos: 35 Sexo: Masculino Femenino Indeterminado
 Peso al nacer (gramos): 3025gr Longitud (centímetros): 48cm Parámetro cefálico (centímetros): 35cm
 Anencefalia/Encefalocelo: Semanas de gestación (Escala de Ballard): Semana: 37 Días: [redacted]
 Cantidad de recién nacidos: Único Gemelo Tripe Cuádruple o más Tipo de Parto: Normal Abdominal/cesárea

II. DATOS DE LA MADRE
 Apellidos: [redacted] Nombres: [redacted]
 Edad (años): 26 Fecha de Nacimiento: 10/07/1996 Nacionalidad: SALVADOREÑA Fecha de nacimiento: EL SALVADOR
 Dirección actual: [redacted] Departamento: CHALATENANGO Municipio: CHALATENANGO Cantón: [redacted]
 Área Urbano Rural Tipo de documento: DUI Pasaporte Otros
 Número: [redacted] Firma: [redacted]
 Nombre y firma de la persona que aportó datos: **KATHERINNE RAQUEL LINARES SANCHEZ**

III. DATOS DEL PADRE
 Apellidos: [redacted] Nombres: [redacted]
 Edad (años): 32 Fecha de Nacimiento: 10/07/1990 Nacionalidad: SALVADOREÑO Fecha de nacimiento: EL SALVADOR
 Dirección actual: [redacted] Departamento: CHALATENANGO Municipio: CHALATENANGO Cantón: [redacted]
 Área Urbano Rural Tipo de documento: DUI Pasaporte Otros
 Número: [redacted] Firma: [redacted]

IV. PERSONAS QUE ATENDIERON EL PARTO
 Nombre de la enfermera que cuidó al parto: [redacted] Firma: [redacted]
 Nombre de la persona que registro el nacimiento extrahospitalario: [redacted]

V. EN CASO DE COMPARECENCIA DE TESTIGOS
PRIMER TESTIGO Apellidos: [redacted] Nombres: [redacted] Tipo de documento: DUI Pasaporte Otro Número: [redacted] Firma: [redacted]
SEGUNDO TESTIGO Apellidos: [redacted] Nombres: [redacted] Tipo de documento: DUI Pasaporte Otro Número: [redacted] Firma: [redacted]

VI. IMPRESIONES PLANTARES DEL RECIÉN NACIDO
 IZQUIERDO DERECHO

VII. HUELLAS PULGARES DEL PADRE
 IZQUIERDO DERECHO

VIII. HUELLAS PULGARES DE LA MADRE
 IZQUIERDO DERECHO

Nombre del establecimiento para seguimiento: **SHOT ON UMIDIGI BISON 2**
 C.SAFISS 130201718

10

República de El Salvador
Sistema Nacional Integrado de Salud
CERTIFICADO MEDICO DE NACIMIENTO Número correlativo: 272

MINISTERIO DE SALUD

Número de NUI: **06866047-4** No. Expediente/No. de afiliación de la madre: 308965 Número de CUR: 180420231199

Institución: MINSAL ISSS COSAM Privados

Nombre del establecimiento: Lugar de parto: Hospitalario

SALA DE PARTOS
HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS E. VASSQUEZ
CHALATENANGO

I. DATOS DEL RECIÉN NACIDO

Primer apellido: <input type="text"/>	Segundo apellido: <input type="text"/>	Primer nombre: <input type="text"/>
Segundo nombre: <input type="text"/>	Departamento: <input type="text" value="Chalatenango"/>	Municipio: <input type="text" value="Chalatenango CH"/>
Cantón: <input type="text"/>	Sexo: <input type="text" value="Masculino"/>	Fecha de nacimiento: <input type="text" value="18/04/2023"/>
Hora de nacimiento (HH:mm): <input type="text" value="14:20"/>	Peso al nacer (kg): <input type="text" value="3.760"/>	Longitud (cm): <input type="text" value="52.5"/>
Perímetro cefálico: <input type="text" value="35.5"/>	<input type="checkbox"/> Anencefalia <input type="checkbox"/> Encefalocele	Número de recién nacidos: <input type="text" value="Único"/>
Tipo de parto: <input type="radio"/> Vaginal <input type="radio"/> Abdominal / Césarea		Semanas de gestación según Escala Ballard: <input type="text" value="40"/>
Aplicación de vacuna BCG: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No No se ha vacunado debido a: <input type="text" value="Pendiente a aplicar previo al egreso 19-04-23"/>		
Aplicación de vacuna Hepatitis B: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Fecha de aplicación: <input type="text" value="18/04/2023"/>		

II. DATOS DE LA MADRE

Primer apellido: <input type="text"/>	Segundo apellido: <input type="text"/>
Primer nombre: <input type="text" value="MILAGRO"/>	Segundo nombre: <input type="text" value="DEL CARRIEN"/>
Edad: <input type="text"/>	Fecha de nacimiento: <input type="text"/>
Nacionalidad: <input type="text" value="Salvadoreña"/>	País de nacimiento: <input type="text" value="El Salvador"/>
Dirección actual: <input type="text"/>	
Departamento: <input type="text" value="Chalatenango"/>	Municipio: <input type="text" value="Chalatenango CH"/>
Área geográfica: <input type="text" value="Rural"/>	Cantón: <input type="text" value="San Bartolo"/>
Tipo de documento: <input type="text" value="Documento Único Identidad"/> N. de documento: <input type="text"/>	
Firma: <input type="text"/>	
Nombre y firma de quien aportó los datos: <input type="text"/>	

III. DATOS DEL PADRE

Primer apellido: <input type="text"/>	Segundo apellido: <input type="text"/>
Primer nombre: <input type="text" value="RODOLFO"/>	Segundo nombre: <input type="text" value="MIGUEL"/>
Edad: <input type="text"/>	Fecha de nacimiento: <input type="text"/>
Nacionalidad: <input type="text" value="Salvadoreña"/>	País de nacimiento: <input type="text" value="El Salvador"/>
Dirección actual: <input type="text"/>	
Departamento: <input type="text" value="Chalatenango"/>	Municipio: <input type="text" value="Chalatenango CH"/>
Área geográfica: <input type="text" value="Rural"/>	Cantón: <input type="text" value="San Bartolo"/>
Tipo de documento: <input type="text"/>	N. de documento: <input type="text"/>
Firma: <input type="text"/>	
Nombre y firma de quien aportó los datos: <input type="text"/>	

IV. PERSONAS QUE ATENDIERON EL PARTO

Nombre de la persona que atendió el parto: <input type="text"/>	Firma y Sello: <input type="text"/>
Nombre de la persona que atendió el parto: <input type="text"/>	Firma y Sello: <input type="text"/>
Nombre de la persona que certifica el parto (extrahospitalario): <input type="text"/>	Firma y Sello: <input type="text"/>

SALA DE PARTOS
HOSPITAL NACIONAL DR. LUIS E. VASSQUEZ
CHALATENANGO

V. EN CASO DE COMPARECENCIA DE TESTIGOS

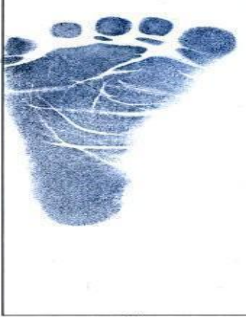
PRIMER TESTIGO

Apellidos: <input type="text"/>	Nombres: <input type="text"/>
Tipo de documento: <input type="text"/>	N. de documento: <input type="text"/>
Firma: <input type="text"/>	


SEGUNDO TESTIGO

Apellidos: <input type="text"/>	Nombres: <input type="text"/>
Tipo de documento: <input type="text"/>	N. de documento: <input type="text"/>
Firma: <input type="text"/>	

VI. IMPRESIONES PLANTARES DEL RECIÉN NACIDO

 Izquierdo	 Derecho
--	--

VII. HUELLAS PULGARES DEL PADRE

 Izquierdo	 Derecho
---	--

Nombre del establecimiento para seguimiento:

FICHA MÉDICA LLENADA DIGITALMENTE

República de El Salvador
Sistema Nacional Integrado de Salud
CERTIFICADO MÉDICO DE NACIMIENTO

N° consecutivo: 2033214

Número de CUI: 228220232082 Número de NR: 06832986-0

Nº Expediente/Nº. de afiliación de la madre: 54874

Institución: MINGAL ISS COSAM Privados Lugar del parto: Hospitalario Extrahospitalario

Nombre del establecimiento: CENTRO GINECOLÓGICO, S.A. DE C.V.

Lugar del parto extrahospitalario: Consultorio Casa de habitación En tránsito Establecimiento de salud

Sin asistencia Con asistencia Asistió el parto: Personal de Salud Pareja conmaterna Otro

I. DATOS DEL BEBÉN NACIDO

Apellido: [REDACTED] Nombre: [REDACTED]

Primer apellido: [REDACTED] Segundo apellido: [REDACTED] Primer nombre: [REDACTED] Segundo nombre: [REDACTED]

Lugar de nacimiento: Departamento: SAN SALVADOR Municipio: SAN SALVADOR Cantón: AREA URBANA

Fecha de nacimiento: 22/02/2022 Hora: 18 Minutos: 51 Sexo: Masculino Femenino Indeterminado

Peso al nacer (gramos): 2999 Longitud (centímetros): 48 Perímetro cefálico (centímetros): 34

Anencefalia/Encefalocele: NO Semanas de gestación (Escala de Ballard): Semanas: 38 Días: 8

Cantidad de recién nacidos: Único Gemelos Tréple Cuadruplo o más Tipo de Parto: Vaginal Abdominal/Cesárea

II. LA MADRE **III. DATOS DEL PADRE**

Apellido: [REDACTED] Nombre: [REDACTED] Apellido: [REDACTED] Nombre: MAURICIO

Edad (años): 31 Fecha de nacimiento: 10/02/1991 Edad (años): 32 Fecha de nacimiento: 10/02/1991

Nacionalidad: SALVADOREÑA País de Nac: EL SALVADOR Nacionalidad: SALVADOREÑA País de Nac: EL SALVADOR

Dirección actual: [REDACTED] Dirección actual: [REDACTED]

Departamento: SAN SALVADOR Municipio: MICHANGÜS Cantón: AREA URBANA Departamento: SAN SALVADOR Municipio: MICHANGÜS Cantón: AREA URBANA

Área Urbana Rural Área Urbana Rural

Tipo de documento: DNI Pasaporte Otro Tipo de documento: DNI Pasaporte Otro

Número de documento: [REDACTED] Firma: [Firma] Número de documento: [REDACTED] Firma: [Firma]

IV. PERSONAS QUE ATENDIERON EL PARTO

Nombre del profesional que atendió el parto: [REDACTED] Firma: [Firma]

Nombre de la enfermera que cuidó el parto: [REDACTED] Firma: [Firma]

Nombre del supervisor que registró el nacimiento extrahospitalario: [REDACTED] Firma: [Firma]

V. EN CASO DE COMPARECENCIA DE TESTIGOS

Apellido: _____ Nombre: _____ Apellido: _____ Nombre: _____

Tipo de documento: DNI Pasaporte Otro Tipo de documento: DNI Pasaporte Otro


Número de documento: _____ Firma: _____ Número de documento: _____ Firma: _____

VI. IMPRESIONES PLANTARES DEL BEBÉN NACIDO **VII. HUUELLAS PULGARES DEL PADRE**

IZQUIERDO DERECHO IZQUIERDO DERECHO

VIII. HUUELLAS PULGARES DE LA MADRE

IZQUIERDO DERECHO

 Registro Nacional de las Personas Naturales	MANUAL PARA LA GENERACIÓN DE NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN (NUI)	VERSIÓN Nro.: 01 FE: 15.05.2023 FUR: 29.05.2023
--	--	--

III. INCIDENCIAS EN FICHA MÉDICA DE NACIMIENTO

1. **Cuando se requiera realizar una actualización de registro de NUI o la generación de NUI previo a la inscripción de nacimiento por el motivo que esta información no fue consignada en la ficha médica de nacimiento o porque se trate de un registro extrahospitalario o cuando se tenga problemas con la información del NUI generado; será necesario:**

Los jefes del Registro del Estado Familiar realizarán la consulta de los números de NUI, en los módulos de consumo de la API NUI en el sistema REVFA, para vincular toda la información correspondiente al registro o para gestionar la asignación de NUI cuando proceda. Los tipos de búsqueda son: 1) Fecha de nacimiento, 2) Número de NUI, 3) Nombre del inscrito y número de NUI, 4) Nombre de la madre y número de DUI. Actualmente se encuentran habilitados: 1) Fecha de nacimiento y 2) Número de NUI.

2. **Sobre los nacimientos que son atendidos en hospitales o clínicas que no forman parte del Sistema Nacional Integrado de Salud (hospitales y clínicas privadas), se resolverán de la siguiente manera:**

Serán los jefes del Registro del Estado Familiar los que gestionan la generación al momento de realizar la inscripción del nacimiento dentro del sistema REVFA


3. **Sobre los registros extrahospitalarios, se resolverá así:**

En estos casos deberán ser los Jefes del Registro del Estado Familiar los que gestionarán la generación del NUI mediante la información del sistema REVFA y la API NUI.

4. **Si al momento de la inscripción el padre o madre solicita que el nombre del inscrito no sea como consta en la ficha médica de nacimiento y por ende como consta en la información del NUI, se atenderá:**

A la voluntad del padre o de la madre en cuanto a la asignación del nombre y se actualizará la información del NUI automáticamente.

5. **En los casos en los cuales la información consignada en la ficha médica de nacimiento (con número de NUI), difiere con los datos que arroja el sistema REVFA (suponiendo que MINSAL/ISSS los consignó de manera errónea en sistema), al momento de hacer la búsqueda y realizar la inscripción difiere dicha información con la ficha médica se resolverá así:**

 Registro Nacional de las Personas Naturales	MANUAL PARA LA GENERACIÓN DE NÚMERO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN (NUI)	VERSIÓN Nro.: 01 FE: 15.05.2023 FUR: 29.05.2023
--	--	--

Se deberá corregir la información del NUI para establecer la información conforme a la ficha médica de nacimiento y al finalizar la inscripción estos datos serán actualizados automáticamente.

6. **En los casos de los recién nacidos que fallecen al tener asignado un NUI, se procederá consecuentemente a:**

Inscribir la partida de nacimiento y defunción de manera consecuente y se Inhabilitará el NUI del recién nacido fallecido.

7. **En el caso de los partos múltiples y se establece como parto único al primer recién nacido y no se puede generar NUI al segundo recién nacido, se resolverá:**

Es imperativo que el sistema de salud registre la clase de parto si es único o múltiple, ya que es la excepción de la hora del nacimiento el único dato que diferirá de información del nacimiento, por lo que se deberá de informar la consignación de datos inexacto para la gestión correspondiente con la entidad competente.

IV. RECOMENDACIONES

- Recalcar la importancia de la captura con integridad de los datos a cargo de los operadores de las instituciones responsables de ingresar y gestionar datos para la constitución y verificación de la identidad de las personas, y consecuente asignación de Número Único de Identificación (NUI) para las niñas, niños y adolescentes.
- Todos los datos capturados por dichos operadores serán almacenados en la base de datos NUI, por lo que también es de igual importancia la búsqueda y verificación de los datos ingresados en la base de datos NUI, por parte de los operadores de las municipalidades, al momento de inscribir los nacimientos o gestionar la asignación de NUI cuando proceda.
- La API NUI realiza la búsqueda y cotejo de la información capturada por las diferentes entidades con la información registrada en la base de datos NUI, esto con el objetivo de evitar duplicidad de NUI a una misma niña, niño o adolescente, sin embargo, para obtener un resultado positivo del cotejo, se requiere que los datos capturados por las entidades sean iguales a los datos registrados en la base de datos NUI, por ello la importancia de realizar una correcta captura de información y de búsqueda.

- La captura de información necesaria para la asignación y/o actualización de un NUI es realizada por diferentes entidades en su sistema, siendo responsabilidad del personal de dichas entidades la correcta digitación de los datos, su veracidad, que estén completos, es decir, que todos los operadores de las diferentes entidades involucradas en la captura de información de nacimiento y/o en la gestión de asignación de NUI deben ser muy cuidadosos y diligentes en el desempeño de sus funciones.

V. ASISTENCIA Y SOPORTE

GUÍA RÁPIDA PARA LA VINCULACIÓN DE UN NUI-REVFA



Ingreso al sistema REVFA

Debe ingresar al sitio web y digitar sus credenciales:
<https://alcaldia.egob.sv/revfa>

Proceso de vinculación de un NUI - REVFA

R N Registro Nacional
P N de las Personas Naturales

Haga clic en el botón "Operaciones" **01**

Haga clic en el botón "Registrar partida" **02**

Haga clic en el botón "Nacimiento" **03**

Proceso de vinculación de un NUI - REVFA

R N Registro Nacional
P N de las Personas Naturales

Inicio Madre Padre Inscrito Informante Cuenter Generar Partida

Indicaciones Generales: Ingrese los datos solicitados en cada una de las pestañas. Los campos con (*) son obligatorios.

¿ELEGIR LA NATURALEZA DEL NACIMIENTO:

- Declaración Directa
- En virtud de Documento
- Estado Familiar Subsidiario
- Adulto Mayor

¿EL INFORMANTE SE CATEGORIZA COMO:

- Extranjero con Doc. de identificación
- Extranjero Sin Doc. de identificación
- Mayor de Edad con Documento de identificación
- Mayor de Edad sin Documento de identificación
- Menos de 18 años con Documento de identificación
- Menos de 18 años sin Documento de identificación

¿TIPO DE DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA EL INFORMANTE:

- No presenta documentación de Hospital o Centro de Salud
- Presenta documentación de Hospital o Centro de Salud

01

02

03

Siguinte

Elija la opción "Declaración Directa" (1) y luego haga clic en el botón "Presenta documentación de Hospital o Centro de Salud" (2). Finalmente haga clic en el botón "Siguinte".

Proceso de vinculación de un NUI - REVFA

Registro Partida de Nacimiento - Declaración Directa

Inicio | Madre | Padre | Inscrito | Informante | Guardar | Generar Partida

DATOS DE LA MADRE

CARGAR DATOS DE LA MADRE POR MENÚ DE

Búsqueda DID | Búsqueda Nombre | Búsqueda CUP | **Búsqueda NUI** → 01

DATOS GENERALES

* Primer Nombre | Segundo Nombre | Tercer Nombre
 * Primer Apellido | Segundo Apellido | Estado Familiar
 Tipo Documento | Número de documento | Nacionalidad
 País | Departamento/Estado | Municipio/Ciudad
 Cantón | Fecha Nacimiento (administrativo) | Edad

En la sección "Datos de la Madre", haga clic en el botón "Búsqueda NUI".

Proceso de vinculación de un NUI - REVFA

Complete la información para realizar la búsqueda

Tipo de búsqueda

NUI, Fecha nacimiento | NUI, Nombre Completo Inscrito | NUI, NUI de la madre | Nombre Completo del Padre, Nombre Completo del Inscrito

NUI: 4001126 | Fecha Nacimiento (ddMM/yyyy): 28/12/2022

Búsqueda | 02

03

Seleccione la opción "NUI, Fecha de nacimiento" en la sección "Tipo de búsqueda", luego digite los campos con la información solicitada en el formulario y finalmente haga clic en el botón "Búsqueda".

Proceso de vinculación de un NUI - REVFA

01

02

03

Se desplegará la información del nacimiento de forma automática (1). Si los datos corresponden al inscrito, haga clic en el botón "Seleccionar" (2). Si no, puede salir de la ventana haciendo clic en el botón "Cerrar" (3).

En la esquina superior derecha de la pantalla aparecerán 2 mensajes indicándole que la búsqueda ha sido completada y otro más validando que el NUI está disponible para ser asignado.

Proceso de vinculación de un NUI - REVFA

R N Registro Nacional
P N de las Personas Naturales

Complete la información faltante en el resto de los formularios antes de proceder a guardar el nuevo registro.

Proceso de vinculación de un NUI - REVFA

R N Registro Nacional
P N de las Personas Naturales

CONTACTOS EQUIPO REVFA

- 1 SYLTHER GALILEO GONZALEZ PORTILLO 7428-2097
- 2 MARLON EDENILSON MORAN RIVAS 7874-8764
- 3 NORMA PATRICIA AGUILLÓN PASTOR 7841-8860
- 4 MERADI ELIZABETH PADILLA AGREDA 6959-9963
- 5 JENIFER DAMARIS MARTINEZ SANCHEZ 7841-6719
- 6 EDUARDO ALBERTO ZELAYA RIVERA 7658-6314
- 7 WALTER ALBERTO AYALA GUERRA 7841-8008
- 8 ADOLFO HOMERO ROSALES 7853-6911
- 9 HECTOR ANTONIO NAJARRO BENITEZ 7853-9636

VI. MODIFICACIONES DEL DOCUMENTO.

Versión Nro.	Modificaciones